



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26601

Concepción del Uruguay, 11 de diciembre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la cobertura de la Coordinación de Adultos Mayores de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que, compete al Señor Presidente Municipal, disponer los nombramientos que considere pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase en el cargo de Coordinadora de Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Sra. Marta Rodriguez, DNI N° 21.775.403, legajo personal N° 3673, con efecto al día 01 de diciembre de 2020, con retención de la condición de agente de planta permanente municipal en que reviste actualmente.

Artículo 2°: Dispónese que la Sra. Marta Rodriguez percibirá por sus funciones un haber equivalente a Categoría 125.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete